

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Administración Central

### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Anunciando concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

Como ampliación a la Orden de 17 de diciembre último (Boletín Oficial del Estado del 26), por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, se dispone la adición de las siguientes vacantes:

PROVINCIA DE ALMERÍA	
Partaloa .....	12.500
PROVINCIA DE BURGOS	
Cerezo de Riotirón (pendiente de recurso) .....	15.000
PROVINCIA DE GUADALAJARA	
Salmerón .....	13.750
PROVINCIA DE LEÓN	
Roperuelos del Páramo .....	13.750
PROVINCIA DE SALAMANCA	
Bañobarez y Fuenteliante .....	15.000
Palencia de Negrilla y Negrilla de Palencia .....	12.500
PROVINCIA DE SORIA	
Alentisque, Mamblona y Soliedra .....	12.500
PROVINCIA DE TERUEL	
Olalla .....	11.250
PROVINCIA DE VALENCIA	
Benimuslem .....	12.500

Al propio tiempo quedan anuladas las siguientes:

- Gayá (Barcelona).
- Tragacete (Cuenca).
- Banaguas (Huesca).
- Torla y Linas de Broto (Huesca).
- Esterrí de Anéu (Lérida).
- Cereceda de la Sierra y Cilleros de la Bastida (Salamanca).

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente rectificación en el Boletín Oficial de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de su publicación en la forma acostumbrada.

Madrid, 8 de enero de 1957.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 9 de enero.)

(G. C.—99)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 12 de diciembre de 1956, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un evacuatorio en la plaza del Dos de Mayo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de enero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.068)

### Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Expropiaciones

#### EDICTO

Declarada de urgencia, por acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de octubre pasado, la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de construcción de 248 viviendas en la carretera del Hospital Militar de Carabanchel Bajo, a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el excelentísimo señor Alcalde-Presidente ha designado el próximo día 23 de los corrientes, a las doce horas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se expropián, para lo cual se cita por el presente edicto a los propietarios, titulares de derechos reales e intereses económicos directos y arrendatarios de los inmuebles, para que comparezcan en los propios terrenos en día y hora que se indican, provistos de los títulos de propiedad y documentos en que funden sus derechos y del recibo del primer trimestre de la Contribución Territorial del año 1955, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario a su costa.

#### Relación de fincas

Solar en la carretera de desviación del Hospital Militar. Propietario, señor Conde de Bornos, con domicilio en Jesús del Valle, núm. 10.

Solar en la carretera de desviación del Hospital Militar. Propietarios, herederos de don Eusebio Díez Huete, domiciliados en Francisco Romero, núm. 12, Carabanchel Bajo.

Solar en la carretera de desviación del Hospital Militar. Propietarios, herederos de don Sixto Vivanco, domiciliados en la plaza de los Ministerios, núm. 1 (tienda).

Madrid, 7 de enero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.070)

### Agencia Ejecutiva Especial

#### EDICTO

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra don Jacinto González Riesco, por débitos por el concepto del impuesto de Lujo, importando por principal la cantidad de diecinueve mil ochocientos veinticuatro pesetas con veintiséis céntimos, más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente, seguido contra don Jacinto González Riesco, domiciliado en la calle de San Vicente, número 18, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquellos bienes y del derecho de cesión y traspaso en pública subasta, clasificados o distribuidos por lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 30 del presente mes, a las once horas, y en el local que ocupa esta Agencia Ejecutiva Especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, calle de las Infantas, núm. 11, segundo izquierda; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y demás interesados, y anúnciese al público por medio de edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito correspondiente, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncio de esta Agencia Ejecutiva

Especial.—Así lo acuerdo en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Agente ejecutivo especial, firmado: J. Salom (rubricado).

#### Efectos que se subastan

Unico lote.—Nueve botellas llenas y precintadas de vino dulce corriente. Tres mesas de madera y tapa de metal. Cuatro sillas corrientes de madera. Una mesa de fútbol de 1,30 por 0,50. Dos espejos con marco de madera, de 1,30 por 0,50. Cinco banquillos de madera. Tres barriles cuba para vino. Los derechos de arrendamiento, cesión y traspaso del local donde se ejerce la industria, sito en la calle de San Vicente, número 18.—Importe total de la tasación pericial: cincuenta y dos mil novecientas cuarenta y siete pesetas (52.947).

#### Condiciones

Primera. Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos, gastos y costas habidos en el procedimiento.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 de la valuación de los bienes que se subastan en el lote.

Tercera. Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Si hecha la adjudicación, el rematante no efectuara el pago total del precio del remate, bien en el acto del mismo o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido, ingresándose en la Depositaria Municipal a recursos eventuales.

Quinta. Los objetos reseñados se encuentran depositados en el domicilio del deudor, calle de San Vicente, núm. 18, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Sexta. En el caso de adjudicarse el derecho de arrendamiento, cesión y traspaso del local consignado, el rematante queda obligado a permanecer en dicho local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo a negocio o industria de la misma clase que ha venido ejerciendo el deudor don Jacinto González Riesco. Quedará asimismo subrogado en los derechos y obligaciones derivados del contrato de arrendamiento. La adjudicación no será firme hasta no haber transcurrido el plazo legal de retracto y tanteo que reconoce a favor del arrendador la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Agente ejecutivo especial, Juan Salom.

(C.—13.161)

Ministerio de Hacienda

Tribunal Económico Administrativo Central

EDICTO

Ante este Tribunal Económico-Administrativo Central pende reclamación promovida por doña Carmen Romero García, contra acuerdo de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, y no habiéndose podido llevar a cabo las notificaciones previstas por el artículo 63 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, por no encontrarse la reclamante en su domicilio, ni saberse su paradero, se procede en la forma indicada por el artículo 37 del referido Reglamento, previniendo a la interesada para que en el término de quince días, a partir de la publicación, se sirva comparecer ante el Tribunal Central para evacuar el trámite de alegaciones y proposición de prueba. De no hacerlo así, se dará por evacuado.

Madrid, 7 de enero de 1957.—F. Azpeitia.

(G. C.—104)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, con motivo de las obras de construcción de la variante para supresión de la travesía de Pozuelo en la C. C. de Circunvalación a Madrid (tramo de Carabanchel a Aravaca), esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 24 del presente mes de enero, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Alcaldía-Presidencia de ese Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 3 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca en el expediente.—Propietario.

- 1'.—Don Benigno Martín García.
- 1".—Don Segundo Magdaleño Monge.
- 1"".—Doña Mercedes Llorente Martín.
- 1/IV.—Doña Blasa Petra Muñoz.
- 1/V.—Doña Mercedes Llorente Martín.
- 4.—Doña Beatriz Martín García.
- 5.—Don Luis Palomo Pujol.
- 6.—Don Fernando Martín Salgado.
- 7.—Don Luis y doña María del Carmen Ortiz Gómez.
- 8.—Don Fernando Martín Salgado.
- 8'.—Don Luis y doña María del Carmen Ortiz Gómez.

(G. C.—108) (O.—32.078)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 346, de 1956, seguidos a instancia de Julio Flores Perona y seis más, contra la demandada, Empresa «Tintorería Bourdón», en reclamación sobre rescisión de contrato de trabajo, por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes que se encuentran trabados a la Empresa deudora de referencia, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar el día 6 de febrero del año 1957, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, núm. 23, a cuyo fin se expide el presente para su remisión y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejem-

plar en el tablón de anuncios de esta Magistratura. Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que se subastan:

Unos cincuenta metros de caña de hierro para conducción de vapor, de distintos grosores. Unos treinta metros de tubería de plomo para conducción de agua. Una turbina para secar ropa, con su instalación correspondiente. Seis barras de secadero, de siete metros de longitud, instaladas sobre otras nueve barras verticales, de unos dos metros de altura. Cuatro tableros de madera para secar de 1,50 por 0,60 metros. Tres cuadros de luz con su instalación correspondiente. Un depósito de uralita de 400 litros de capacidad, de 80 cms. de diámetro. Un bidón de chapa de 50 litros de capacidad. Un reloj de pared de esfera redonda, sin marca visible, con cuadro de madera y cristal. Un alambique de hierro. Un bidón de chapa con serpentín de plomo. Una tinaja de barro de 1,60 metros aproximadamente de altura. Una garrafa llena de ácido sulfúrico de unos 50 litros de capacidad; otra idéntica y mediada. Una mesa de despacho con sobrecubierta de hule, de cuatro cajones laterales y uno central. Un mueble fichero de persiana de 1,50 metros aproximadamente de altura. Un armario de 1,30 metros de altura, de dos puertas, de madera corriente. Una taladradora de metal para papel y los derechos de traspaso del establecimiento sito en calle de Agustín Rojas, de esta capital. 15.000,00 pesetas.

Total, 15.000,00 pesetas.

En Madrid, a 31 de diciembre de 1956. Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—13.057)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo Valvidares, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 2, de los de esta capital, por doña Teresa Vallejo López, con don Federico y don Luis Colado Cedrón y otro, sobre nulidad de una cláusula de un contrato de arrendamiento y otros extremos, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 341

En Madrid, a 19 de diciembre de 1956. Habiendo visto los presentes autos de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, doña Teresa Vallejo López, asistida de su esposo don Julio Pastor Santa Genoveva, mayores de edad, y vecinos de esta capital, defendidos por el Letrado don Salvador Estélez y representados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, y de otra, como demandados y apelantes, don Federico y don Luis Colado Cedrón, mayores de edad, industriales, vecinos de esta capital, casados y solteros, respectivamente, defendidos por el Letrado don Pedro Mellizoso y representados por el Procurador don Julián Zapata Díaz, y don Ramón Colado Cedrón, y en su nombre su tutor don Mario Salazar Soto, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre nulidad de una cláusula de un contrato de arrendamiento y otros extremos...

Fallamos

Que con expresa condena en las costas del recurso a la parte que lo promovió, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha 24 de diciembre del año último dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número 2, de los de esta capital, por la que, estimando en todas sus partes la demanda, declaró que la condición cuarta del contrato de arrendamiento de

la tienda destinada a frutería de la casa número 112 de la calle de Atocha, de esta capital, celebrado entre doña Teresa Vallejo López y don Ramón Colado Rodríguez el 15 de mayo de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes de la ley de Arrendamientos Urbanos, debe considerarse nula y sin ningún efecto en cuanto a la prórroga de dicho contrato se refiere, y por ende, que el requerimiento notarial verificado el 30 de mayo de 1955 por el Notario de esta capital don Angel Sanz Fernández, no constituye acto obstructivo a la prórroga obligatoria a favor de doña Teresa Vallejo López, respecto a dicho contrato de arrendamiento, debiéndose estar, en cuanto a cuestión de traspaso se refiere, a la legislación vigente, cuando solamente dicho derecho se ejercite, imponiendo expresamente las costas del juicio a la parte demandada.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan A. Pecheco.—Luis Rubio.—Eduardo Tormo.—Isidoro Díez-Canseco.—Baltasar Rull. (Rubricados.)

Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Isidoro Díez-Canseco y de la Puerta, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Juan M. Corujo. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a 4 de enero de 1957.—El Secretario de Sala, Juan M. Corujo.

(G. C.—91) (C.—13.059)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por la Compañía Telefónica Nacional de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 507, de 1956, contra decreto del excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, de 9 de julio de 1956, que subordinó a determinadas condiciones la instalación de un cruce aéreo de línea telefónica con la carretera principal de Pelayos de la Presa a Cadalso de los Vidrios en su kilómetro 1, hectómetro 1.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 13 de diciembre de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.446)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por la Compañía Telefónica Nacional de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 508, de 1956, contra decreto del excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid de 23 de julio de 1956, que subordinó a determinadas condiciones la instalación de un cruce aéreo de línea telefónica con la carretera de Aranjuez a Brea en su kilómetro 6,300.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 13 de diciembre de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.447)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Arturo Carballal Iglesias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 490, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid denegando licencia de apertura para un

taller de marmolista en la casa núm. 7 de la calle de Vizcainos, de Tetuán.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 11 de diciembre de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.448)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Alejandro Moreno Aquilera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 499, de 1956, contra decreto del ilustrísimo señor Teniente Alcalde del Distrito de Buenavista de esta capital, de 27 de septiembre de 1956, sobre supuestas molestias de la tintorería establecida en la planta baja de la finca número 124 de la calle de Alcalá.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 11 de diciembre de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.449)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a nombre de don Miguel Arcas Robles, contra don Antonio Ordóñez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Emilio Aguado González, Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Miguel Arcas Robles, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Vicente Olivares y defendido por el Letrado don Agustín González Ruiz, contra don Antonio Ordóñez, mayor de edad, casado, matador de toros y de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de veintidós mil seiscientos treinta y dos pesetas cincuenta céntimos, intereses y costas; y

Fallo

Que estimando procedente la demanda y declarando confeso al demandado en la certeza de las posiciones presentadas por el actor, debo condenar y condeno a dicho demandado, don Antonio Ordóñez, cuyo segundo apellido no consta, a que tan pronto como esta sentencia sea firme pague al demandante, don Miguel de las Arcas Robles, la cantidad de veintidós mil seiscientos treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos, por los conceptos expresados en aquella, más los intereses legales de la expresada cantidad a partir de la fecha de la presentación de la demanda y al pago de las costas causadas en la sustanciación del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, don Antonio Ordóñez, además de notificar en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL, si no se pidiere su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Aguado González.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, se expide el presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—6.802)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Francisca Rosario Loza Falagán y don Quiterio Labrandero Alvarez, actuales dueños del crédito hipotecario que reclamaba doña Mercedes Veratón Saro, contra doña Vicenta Hidalgo Guerrero, asistida de su esposo, en reclamación de un crédito reducido hoy a dieciocho mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca descrita en quinto lugar en la escritura de diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, que figura inscrita actualmente a nombre de don Emiliano García Ruiz, casado con doña María del Socorro Escalona Platero, y que se describe así:

«Tierra en el camino de Valderribas, de una fanega, un celemin y ocho estadales, equivalentes a treinta y siete áreas veintinueve centiáreas. Linda: al Este, don Isidoro Villota; Mediodía, herederos de Nicolasa Guardia; Poniente, Dorotea García, y Norte, dicho camino.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca número ciento sesenta y cinco.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castañes, uno, segundo), se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.803)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado Juez de primera instancia del número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Luis Martín Fabiani, mayor de edad, hijo de Julián y de Concepción, de estado casado con doña María del Carmen Sánchez Hernández, profesión odontólogo, natural y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de San Bernardo, número ochenta y cinco, se instruye expediente sobre unión de apellidos, para que se autorice al solicitante la adición a su primer apellido paterno el primero materno, formando ambos uno solo, y quedando, por tanto, como primer apellido «Martín-Fabiani»

él, y sus cuatro hijos, María del Carmen, Luis, Angel y María de la Concepción Martín Sánchez, de nueve, ocho y seis años, respectivamente, los tres primeros, y cinco meses la última, todos naturales de esta capital.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente, cuantos crean tener derecho a ello.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.801)

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

JUZGADO NUMERO 6

Rubio Moriana (Mariano), de cincuenta y un años, hijo de Jenaro y de Francisca, natural de Cañada del Hoyo (Cuenca), casado, chófer, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de los de esta capital, a constituirse en prisión, para cumplir la pena que le fué impuesta en la causa 304, de 1953, seguida sobre apropiación indebida.

(B.—8.282)

El Juzgado Especial para la instrucción de los sumarios sobre irregularidades en Inmobiliaria «Urbis» (S. A.), cancela la requisitoria llamando al procesado Ricardo Vicent Viana, en la causa 411, de 1948, del Juzgado núm. 15, de Madrid.

(B.—8.283)

JUZGADO NUMERO 8

Rodríguez Leal (José), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en causa núm. 366, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—8.284)

Sánchez González (Manuel Eugenio), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión ninguna, hijo de Manuel y de Angela, natural de Madrid, cuyo último domicilio se ignora, procesado por hurto en causa núm. 325, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

(B.—8.280)

Weible Martínez (Celestino), de treinta años, de estado soltero, de profesión ebanista, hijo de N y de Josefa, natural de Gijón, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, núm. 56, patio 2, procesado por hurto en causa número 339, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y constituirse en prisión.

(B.—8.279)

Rodríguez Leal (Manuel), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en causa núm. 366, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8,

con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—8.278)

López Sanz (Eusebia), que usa el nombre de Saturnina, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por hurto en causa núm. 366, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituida en prisión.

(B.—8.277)

López Saaz (Vicente), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en causa núm. 366, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—8.276)

Lisson Morte (Pilar), domiciliada últimamente en Madrid, procesada por hurto en causa núm. 366, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituida en prisión.

(B.—8.275)

Huguet Menárguez (Rosa), domiciliada últimamente en Madrid, procesada por hurto en causa núm. 366, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarla auto dictado por la Superioridad y ser constituida en prisión.

(B.—8.274)

D. Peebles (Richard), de treinta y dos años, de estado soltero, de profesión arquitecto, hijo de Carnilius y de Mary, natural de E. E. U. U. de América, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por lesiones en causa núm. 263, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser constituido en prisión.

(B.—8.273)

JUZGADO NUMERO 9

Vidal Hidalgo (Enrique), de veintisiete años, casado, hijo de Joaquín y de Marciana, natural de Cáceres, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castañes, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se sigue con el número 378, de 1956, por estafa y hurto.

(B.—8.271)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente, y habiendo sido hallado el procesado en la causa seguida en este Juzgado con el núm. 68, de 1950, sobre hurto, José López Rodríguez, que se encontraba en situación de rebeldía, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes dadas para su busca y captura con fecha 22 de septiembre de 1954.

(B.—7.785)

NULES

Por el presente, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Aníbal Moreno Salvador, de treinta y siete años, casado, mecánico, hijo de Mariano y de Leandra, natural de Casatejada (Cáceres), domiciliado últimamente en Madrid, calle Cava Alta, 23, cuarto derecha, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de constituirse en prisión en méritos

del sumario núm. 115, de 1955, sobre abandono de familia.

(G. C.—5.854)

(B.—7.584)

HARO

Alias «el Quique», gitano, de unos veintidós años, soltero, estatura regular, color moreno, cejas al pelo, sin domicilio conocido, procesado por robo en el sumario núm. 29, de 1954, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Haro, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro del término concedido, será declarado rebelde.

Alias «el Pelos», quincallero, de unos veintiocho años, casado, alto, proporcionado, rubio, sin domicilio conocido, comparecerá a los fines anteriores ante este Juzgado.

(B.—7.613. E. 23)

NAVA DEL REY

Don Luis Alonso Torres, Juez de instrucción de esta ciudad de Nava del Rey (Valladolid) y su partido.

Por la presente requisitoria se llama al procesado Mariano San José Larrío, de unos veintiséis años de edad, estado soltero, de profesión desconocida, el cual tenía su último domicilio y paradero en Madrid, calle de José Pastor, núm. 45 (Orcasitas), donde habitaba con su madre viuda, Julia Larrío Larrío, cuyas demás circunstancias personales del mismo, así como domicilio y actual paradero se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del plazo de diez días a fin de serle notificado un auto de procesamiento contra el mismo dictado en causa que se instruye bajo el número 38, del año de 1955, sobre el delito de robo y ser reducido a prisión.

(G. C.—5.973)

(B.—7.665)

TUDELA

Blanco Zamorano (Pedro), de veinticinco años de edad, hijo de padre desconocido y de Angeles, de profesión jornalero, natural de Tudela, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 135, de 1935, por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión.

(B.—7.695. E. 25)

MORON DE LA FRONTERA

Alonso Muñoz (Antonio), de treinta años, casado, tractorista, vecino de Madrid, calle Murias, 31, de paradero desconocido, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción para ser reducido a prisión por el sumario núm. 3, de 1956, por hurto.

(G. C.—6.139)

(B.—7.779)

CEBREROS

San Segundo González (José), procesado en causa núm. 111, de 1954, por hurto, de treinta y cinco años de edad, hijo de padres desconocidos, de estado soltero, natural de Avila, vecino de Madrid, calle José Garrido, núm. 4 (Carabanchel Bajo), sin profesión especial, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Juzgado de instrucción de Cebrenos, a las resultas de la causa indicada.

(G. C.—6.191)

(B.—7.862)

MONFORTE DE LEMOS

Santos Monje (Gregorio), de veintiún años, soltero, marmolista, hijo de Gregorio e Isabel, natural de Madrid, y vecino últimamente de Los Peares (Faatón), en este partido, y actualmente en paradero desconocido, procesado en el sumario número 131, de 1955, por hurto, seguido en este Juzgado, comparecerá ante el ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia provincial de Lugo, en el plazo de diez días, para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra él resultan en dicha causa.

(G. C.—6.175)

(B.—7.851)

ALCALA DE HENARES

Galán Moreno (Joaquín), de cuarenta años de edad, de estado casado, de profesión bracero, hijo de Teodoro y de Julia, natural de Madrid, y vecino de dicha capital, calle Urquiza, 5, procesado en causa que se le instruye con el núm. 484, de 1953, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en pri-

sión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—6.104) (B.—7.687)

**LEON**

Herranz Pastor (Miguel), de cuarenta y ocho años de edad, viudo, mecánico, hijo de desconocido y de Petra, natural de Madrid y vecino de Orense, travesía del Couto, núm. 6, bajo, o de La Coruña, Buenavista, núm. 27, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de León, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional, decretada contra el mismo por la ilustrísima Audiencia Provincial de León en el sumario núm. 198, de 1955, sobre tentativa de estafa.

(B.—7.887. E. 21)

**CARMONA**

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente edicto se deja sin efecto la requisitoria de 11 de noviembre de 1954 referente a la procesada Pilar García Maldonado, de veinte años de edad, hija de Tomás y de María, natural de Liñares, vecina de Madrid, de profesión artista, soltera, que fué inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del día 13 de diciembre de 1954, número 296, página sexta, primera columna, por haber sido capturada la misma, pues así está acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el núm. 39, de 1954, por hurto.

(G. C.—6.271) (B.—7.937)

**SEVILLA**

Don Joaquín Salvador Ruiz Pérez, Magistrado, Juez de instrucción núm. 1 y accidental núm. 6, de esta capital.

En virtud del presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, correspondiente al día 26 de febrero de 1953, inserción núm. B.—953, por la que se llamaba al procesado José Hernández Morales, en atención a que ha sido habido, pues así lo tengo acordado en sumario núm. 134, de 1951, por lesiones.

(G. C.—6.270) (B.—7.936)

**JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 6**

Chumillas Ortiz (Juan Rafael), hijo de Juan y de Raimunda, domiciliado últimamente en Tejar de Sixto, núm. 12, comparecerá el día 31 de enero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 580, de 1956, por lesiones, seguido contra Antonio López del Castillo y otros.

(B.—85)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas seguido por lesiones y malos tratos, con el núm. 659, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 16 de enero, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciado a Carlos María de García Sanz Montero, de veintiocho años, hijo de Fernando y María Dolores, natural de Algeciras, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—58)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por el presente se cita a Carlos Marmol Perea, vecino de Lora del Río, domiciliado en Méndez Núñez, 5, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado

del día 29 de enero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 747, de 1956, que se tramita sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—33) (B.—71)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas núm. 612, de 1956, por lesiones.—José Lucas Fernández, domiciliado últimamente en San Francisco, núm. 15, San Sebastián, comparecerá el día 31 de enero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—55) (B.—86)

Juicio verbal de faltas núm. 612, de 1956, por lesiones.—Manuel Marquina Chocolate, domiciliado últimamente en Toledo, núm. 128, comparecerá el día 31 de enero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—56) (B.—87)

Juicio verbal de faltas núm. 840, de 1956, por hurto.—Antonio Morales Carrasco, cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá el día 31 de enero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—57) (B.—88)

Juicio verbal de faltas núm. 871, de 1956, por hurto.—Carlos Ceacero Moreno, domiciliado últimamente en Elipa Baja, núm. 178, comparecerá el día 31 de enero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—58) (B.—89)

Juicio verbal de faltas núm. 912, de 1956, por hurto.—Juan Caro y Díaz de Tuesta, domiciliado últimamente en calle Quintana, núm. 23, tercero izquierda, comparecerá el día 31 de enero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—59) (B.—90)

Juicio verbal de faltas núm. 912, de 1956, por hurto.—Teresa Huicq, domiciliada últimamente en Quintana, núm. 23, tercero izquierda, comparecerá el día 31 de enero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—60) (B.—91)

**JUZGADO NUMERO 20**

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 630, del presente año, contra Bartolomé Godoy Fernández, por estafa, ha acordado se cite al denunciado antes referido de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 30 de enero, y hora de las nueve de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.534) (B.—8.196)

**JUZGADO NUMERO 24**

Josefina Alcalde Gómez, de veinticuatro años, soltera, hija de Fermín y Raimunda, sin profesión especial, natural de Peñarroya-Pueblo Nuevo (Córdoba), vecina de Madrid, con domicilio en la avenida del Generalísimo núm. 78, quinto B, y Rocio Llopis Escribano, de diecisiete

años, soltera, sirvienta, hija de Vicente y de María, natural de Gandia (Valencia), domiciliada en la calle Virgen de la Fuencisla, núm. 18, barrio de la Concepción, ambas en ignorado paradero en la actualidad, por la presente se las cita a fin de que el día 31 de enero de 1957, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 865, de 1955, sobre coacción y daños, a virtud de denuncia de la primera contra la segunda, haciéndolas saber deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—6.497) (B.—8.217)

**TORREJON DE ARDOZ**

El señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia dictada en juicio de faltas núm. 38, de 1956, sobre hurto de ropa y dinero efectuado por un tal Antonio del Aguila Martínez, de treinta años, escribiente, natural de Almería y de paradero desconocido, en el bar Los Claveles, de este pueblo, el día 31 de agosto último, propiedad de Diego Casquet López, se ha servido ordenar se convoque al señor Fiscal comarcal y citar al denunciante, perjudicado, Diego Casquet López, e igualmente al denunciado Antonio del Aguila Martínez, de domicilio desconocido, pero natural de Almería, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado comarcal el día 29 de enero, a las diez cuarenta y cinco, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir las partes acompañadas de las pruebas que tengan y con el apercibimiento a las mismas y testigos citados de que si no comparecen ni alegan justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerseles una multa hasta el máximo de cien pesetas, de conformidad con la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, en armonía con la de 14 de abril de 1955, pudiendo el presunto culpable hacer uso del derecho que le concede el artículo octavo del Decreto del Ministerio de Justicia de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—6.498) (B.—8.218)

**NAVALMORAL DE LA MATA**

El condenado Saturnino Alegre de la Iglesia, de veintiséis años de edad, de profesión barbero, natural de Aldeanueva de la Vera (Cáceres), y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo, al parecer, en calle Fernández de los Ríos, número 33, ignorándose su actual paradero, deberá comparecer en este Juzgado comarcal, sito en plaza del General Perón, 2, dentro del plazo de diez días, para que proceda a extinguir el arresto de diez días que le fué impuesto en el juicio de faltas núm. 66, de 1956, seguido contra el mismo y otro por hurto de ropas.

(G. C.—6.273) (B.—7.939)

**JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**

**ALCALA DE HENARES**

Díaz Mata (José Luis), hijo de Bernardo y de María, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio conocido es el de calle Hernani, núm. 58, de estado soltero, de profesión fontanero, de veinte años de edad, cuyas señas particulares son: estatura, 1,760 metros; pelo, castaño; cejas, al pelo; ojos, pardos; nariz, roma; barba, naciente; boca, grande, y sin ninguna seña particular visible; procesado en causa núm. 1.709, de 1956, por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Infantería don Manuel Ocón Terrasa, Juez instructor de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, con residencia en el Acuartelamiento de dicha Unidad en la Plaza de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por lo anterior, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del antes citado, y, caso de ser habido, sea recluido y puesto a mi disposición.

Dado en Alcalá de Henares, a 17 de noviembre de 1956.—El Teniente Juez instructor, Manuel Ocón Terrasa.

(G. C.—6.009) (B.—7.716)

**HOYO DE MANZANARES**

Antonio Yusta García, alias «el Jefa», natural de Madrid, de estado soltero, de profesión mozo de coches, de veintidós años de edad, desertor de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, llevando consigo al ausentarse el uniforme militar, domiciliado últimamente en la calle de Manuel García, número 503, del barrio de Comillas (Madrid), de 1,730 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, al que se sigue expediente por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente don José María Alonso García, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros (Unidad de Instrucción), en Hoyo de Manzanares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Hoyo de Manzanares, 3 de diciembre de 1956.—El Teniente Juez, José María Alonso García.

(G. C.—6.197) (B.—7.839)

**JUZGADO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ ULLA»**

Cazalla Calvo (Jesús), hijo de Pedro y Emilia, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión chapista, de diecinueve años de edad, de un metro 630 milímetros de estatura, pelo castaño, perteneciente a la Agrupación de Banderas de Paracaidistas del Ejército de Tierra, ignorándose el domicilio que tuviera en esta capital, comparecerá en el término de quince días ante don Emeterio Fernández Marcos, Juez instructor de la causa núm. 1.914, de 1956, y cuyo Juzgado se encuentra enclavado en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer en la fecha indicada.

Madrid, 6 de diciembre de 1956.

(G. C.—6.243) (B.—7.910)

**CARTAGENA**

Ortiz de Zárate (Gonzalo), hijo de Gonzalo y de Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de treinta y cuatro años de edad, está en Culiacan, calle Escobedo, 382, México, si sabe leer y escribir, presunto prófugo, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Comandante de Infantería de Marina don José Luis Moya Fernández, residente en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en expediente de prófugo que se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde. Caso de ser habido deberá darse cuenta por el medio más rápido al excelentísimo señor Almirante, Capitán General del Departamento.

Cartagena, 13 de diciembre de 1956. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor, José L. Moya.

(G. C.—6.322) (B.—8.016)

**AVISO**

Don Joaquín Barrietos González, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Ladoma, núm. 28 (Peña grande), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Fernando Herranz de Aldama.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Fernando Herranz, Gumersindo Azcárate, número 16, Colonia Moscardó (Usera).

(A.—6.804)